

## AVISO DE COLOCACIÓN

# BANCO PATAGONIA

## BANCO PATAGONIA S.A.

(constituido de conformidad con las leyes de la República Argentina)

**\$ 300.000.000**

**(ampliable hasta \$ 500.000.000)**

### Obligaciones Negociables Clase N° III a Tasa Fija y Tasa Variable con Vencimiento a los 18 Meses

Por el presente aviso de colocación se comunica al público inversor en general que Banco Patagonia S.A. (el "Banco" o el "Emisor") ofrece en suscripción pública obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Clase N° III por un valor nominal de hasta \$ 300.000.000 (ampliable hasta \$ 500.000.000) a tasa fija y tasa variable con vencimiento a los dieciocho (18) meses de la Fecha de Emisión e Integración (las "Obligaciones Negociables"), a ser emitidas en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta U\$S 250.000.000 o su equivalente en otras monedas (el "Programa"), y de acuerdo a los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto del Programa de fecha 21 de abril de 2015 (el "Prospecto") y del suplemento de precio de fecha 8 de julio de 2015 ("Suplemento de Precio"). Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de las Obligaciones Negociables se encuentran descriptos en el Prospecto y el Suplemento de Precio, los cuales fueron publicados en la Autopista de la Información Financiera de la CNV ("AIF"), el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires con fechas 21 de abril y 8 de julio de 2015, respectivamente, y en el micrositio de Colocaciones Primarias en la página web del Mercado Abierto Electrónico ("MAE"). Los términos iniciados en mayúscula y no definidos en el presente aviso tienen el significado asignado en el Prospecto y/o el Suplemento de Precio.

**Período de Difusión:** Comenzará el 10 de julio de 2015 a las 10:00 hs. y finalizará el 15 de julio de 2015 a las 18:00 hs.

**Período de Licitación Pública:** Comenzará a las 10:00 hs. y finalizará a las 16:00 hs. del 16 de julio de 2015.

**Método de colocación y adjudicación:** La colocación primaria será realizada conforme a las pautas y exigencias del Capítulo IV, Título VI de las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), texto ordenado 2013, a través de un proceso licitatorio o subasta ciega que será llevado adelante por medio del sistema denominado SIOPEL de propiedad y operado por el MAE. El mecanismo de adjudicación será el descripto en el Suplemento de Precio. Banco Patagonia S.A. Agente n° 229 inscripto ante el MAE – entidad autorizada por la CNV por Resolución N° 17.499 bajo el número 14.

**Forma de las Obligaciones Negociables:** Certificado global a ser depositado en Caja de Valores S.A.

**Terminación, suspensión y/o prorroga del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública:** El Emisor a su sólo criterio podrá terminar y dejar sin efecto, suspender y/o prorrogar el Período de Difusión y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento, lo cual, en su caso será informado (a más tardar el día anterior a la fecha en que finalice el período de que se trate) mediante un aviso complementario que será publicado por un día en la Autopista de Información Financiera (AIF), en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA") y en el boletín electrónico del MAE.

**Tramo Competitivo y Tramo No Competitivo:** Se considerarán Ofertas del Tramo Competitivo aquellas que sean por un valor nominal igual o superior a \$ 400.000. Todas las Ofertas del Tramo Competitivo deberán indicar la tasa fija nominal anual solicitada (la "Tasa Fija Solicitada") para las Obligaciones Negociables.

Se considerarán Ofertas del Tramo No Competitivo aquellas que sean por un valor nominal igual a \$ 400.000. Las Ofertas de Tramo No Competitivo no deberán indicar el la Tasa Fija Solicitada.

**Fecha de Emisión e Integración:** Será el 21 de julio de 2015, salvo que el Banco decidiera extender el Período de Difusión y/o el Período de Licitación

Pública, en cuyo caso la nueva Fecha de Emisión e Integración será informada en un nuevo aviso de colocación a publicarse oportunamente.

**Listado y negociación:** Se ha solicitado el listado en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. ("MVBA") a través de la BCBA, y al MAE.

**Monto nominal ofrecido:** Las Obligaciones Negociables se ofrecen por un valor nominal de hasta \$ 300.000.000, que será ampliable hasta \$ 500.000.000.

**Calificación:** Las Obligaciones Negociables han obtenido una calificación de "Aaa.ar" con perspectiva "negativa", otorgada por Moody's Latin America Calificadora de Riesgo S.A.

**Precio de emisión:** 100% del valor nominal.

**Unidad mínima de suscripción:** \$ 400.000 y múltiplos de \$ 1 en exceso de la primera suma.

**Monto mínimo de negociación:** \$ 400.000 y múltiplos de \$ 1 en exceso de la primera suma.

**Moneda de suscripción, integración y pago:** En pesos y conforme los mecanismos detallados en el Suplemento de Precio.

**Fecha de Vencimiento:** La fecha en que se cumplan 18 meses contados desde la Fecha de Emisión e Integración.

**Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables será repagado en un único pago en la Fecha de Vencimiento.

**Intereses:** Serán pagados trimestralmente, en forma vencida, (a) desde la Fecha de Emisión e Integración hasta la Fecha de Pago de Intereses que ocurra a los nueve (9) meses contados desde la Fecha de Emisión e Integración (exclusive), a la Tasa Fija Aplicable que será determinada durante el proceso licitatorio; y (b) desde la Fecha de Pago de Intereses que ocurra a los nueve (9) meses contados desde la fecha de integración (inclusive) y hasta la Fecha de Vencimiento, a una tasa variable anual igual a la suma de (i) Tasa Badlar Privada aplicable al período, más (ii) el Margen Aplicable de 3,75%. Las Fechas de Pago de Intereses y la Tasa Fija Aplicable serán informadas en el Aviso de Resultados.

**Liquidación de las Obligaciones Negociables:** se realizará a través de Caja de Valores S.A.

La creación del Programa ha sido autorizada por resolución N° 16.950 del 25 de octubre de 2012 de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Precio ni en el Prospecto.

Las Obligaciones Negociables se encuentran excluidas del sistema de seguro de garantía de depósitos establecido por la Ley N° 24.485 y sus modificatorias, y del régimen exclusivo y excluyente de privilegios de los depósitos previsto en el inciso (e) del artículo 49 y en el inciso (c) del artículo 53 de la Ley N° 21.526 y sus modificatorias. Además, no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avalados o garantizados por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera. En cumplimiento de la Ley 25.738, se informa que ningún accionista del Banco (ya sea extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria, por obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por el Banco.

El Suplemento de Precio y el Prospecto y los estados contables incluidos en los mismos se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio del Banco, sito Avenida de Mayo 701, Piso 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1084AAC), Argentina, teléfono +54 (11) 4132-6090 (oficina de "Relación con Inversores"), y en la Autopista de Información Financiera de la página web de la CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)) en el ítem: "Información Financiera" bajo el Emisor.

**Organizador y Colocador**

**Banco Patagonia S.A.**

**Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral registrado bajo el N° 66 de la CNV**

**Adrián Sánchez Seoane**

**Autorizado**